



POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARÍA LUCILA GRISALES GIL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto administrativo a notificar: Auto por medio del cual se formulan cargos dentro del proceso administrativo sancionatorio número 094-2022.

Fecha del acto administrativo: 19 de abril de 2023.

Fecha del aviso: 17 de mayo de 2023.

Autoridad que expidió el acto administrativo: Secretaría de Salud del municipio de Armenia.

Sujeto a notificar: MARÍA LUCILA GRISALES GIL.

Funcionaria Competente: LINA MARÍA GIL TOVAR.

Cargo: Secretaria de Salud municipio de Armenia.

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Secretaria de Salud del Municipio de Armenia, hace saber que dentro del proceso administrativo sancionatorio adelantado en contra de MARÍA LUCILA GRISALES GIL, identificada con cédula de ciudadanía número 29.613.874, propietaria del establecimiento de comercio TODOQUESOS, ubicado en la carrera 21 número 18-29 de Armenia, Quindío, se procede a notificar por **AVISO** acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

A la señora MARÍA LUCILA GRISALES GIL, identificada con cédula de ciudadanía número 29.613.874, le fue remitida citación para notificación personal el día 03 de mayo de 2023, la cual fue recibida por MAURICIO RIOS GRISALES, identificado con cédula de ciudadanía número 9.708.886, el día 8 de mayo de 2023, dicha citación es tendiente para ser notificado personalmente del "**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULAN CARGOS**", dentro del proceso administrativo sancionatorio No. 094 de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Es así, como se procede a notificar el acto administrativo por **AVISO** en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días, y se:



RESUELVE

Artículo Primero: Notificar personalmente el contenido de este auto, a MARÍA LUCILA GRISALES GIL, identificada con cédula de ciudadanía número 29.613.874, de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo Segundo: Contra el presente auto no proceden recursos.

Dado en Armenia – Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2023.

Para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Secretaría de Salud municipal de Armenia por un término de cinco (5) días, siendo las 8 horas del día ____ del mes de ____ de 2023.


LINA MARÍA GIL TOVAR
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Proyectó: Ana María Gómez H - Contratista SSM. *AmH*
Elaboró: Ángela Camila Cardona Patiño – Contratista SSM. *acp*
Revisó: Andrés Vallejo Barbosa – Contratista SSM. *avb*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Proyectó: Ana María Gómez H - Contratista SSM. *AmH*
Elaboró: Ángela Camila Cardona Patiño – Contratista SSM. *acp*
Revisó: Andrés Vallejo Barbosa – Contratista SSM. *avb*